

Núm. V.

EL TRIBUNO

DE LA

REPUBLICA PERUANA.

Del Jueves 12 de Diciembre de 1822.



Los derechos del pueblo no son mas que el ejercicio de las leyes dadas por el pueblo: su felicidad el cumplimiento de estas leyes. Precipitate sobre ellas, y seras esclavo. Un Anonimo.

POLITICA.

Aptitud civil de la República Peruana.

El Perú, esta fértil region, cuyo nombre importa tanto como la *riqueza* por excelencia, ha tenido cuatro edades, por las mismas que han pasado todos los países de la tierra para ser grandes, prosperos y florecientes; debiendo e observar constantemente, que mientras mas cortos han sido estos periodos; mas brebe

les ha llegado su vez de figurar en el mundo civilizado. La equivocacion está en que, cuando llegamos á vernos coronados por la fortuna, olvidamos el antiguo traje que vestimos, despreciando las sociedades naciescentes que van apareciendo. ¡Cuanto costó á la Inglaterra empuñar soberanamente el tridente de Neptuno! Multiplicadas centurias se amontonaron desde la època en que sus naturales se pintaban de azul hasta la de Isabel. Lanzados por la madre comun sobre una isla, conquistados, revindicados, y libres, estan hoy en posesion de su mayor grandeza ¡Qué distancia entre estos intervalos!

El Perú, sin poderse puntualizar la data de su poblacion originaria, pareció propiamente barbaro en el siglo doce, respecto de la forma que le dió el primer emperador Manco-Capac, prevaleido de las peculiares dotes que le cupieron en suerte. Bajo este cetro se organizaron civilmente los indigenas, mejorando de culto, sujetandose á leyes, regenerando sus costumbres, y poniendose en aptitud de grandes medras en todo ramo, tanto que, segun la extension del territorio que ganaron los reyes sucesores, los establecimientos introducidos por toda ella, la poblacion y relaciones interiores, habria sido esta nacion en el siglo 17 ó 18 la mas adelantada de cuantas por si mismas se

han formado. Pero ¡O poder de los destinos! Invaden sus costas los aventureros españoles, y à impulso de la fuerza ganan el continente. He aquí el tercer periodo del suelo denominado de Colon: nuevos usos, diversas instituciones, lenguaje distinto, otras razas, transformación total del imperio. Raya el siglo 19, y con su oriente entra en la plenitud de sus derechos; de manera que en 700 años ha visto lo que otros reynos en mas del doble. Ahora bien, ¿pasaron muchos siglos para docilitarse los indios en conformidad de los principios de la civilización? Las antigüedades peruanas dan testimonio de sus progresos. ¿Han correspondido los americanos à las mezquinas miras de los españoles? Todos saben cuanto han adelantado contra las barreras que se les han puesto. Luego por una regla de justa analogía, podemos asegurar que nuestra patria està en marcha rápida à un inefable engrandecimiento.

Pasa por una especie de dogma, que nuestros nietos empezarán à recoger los frutos de la actual lucha, y que para nosotros solo son los sacrificios. Desde luego que si no reflexionamos acerca de los elementos constitutivos de la elevación del pais, de sus circunstancias y expedibilidad, calculando solo por lo que hemos visto en otros, corresponde la cosecha de lo que estamos sembrando de

aquí à 200 años. Pero, si comparamos los progresos del Perú dentro de cada una de las épocas señaladas, y à presencia de los obstáculos que debieron contenerlos, con los que naturalmente debe hacer bajo una esfera amplia y absolutamente ilimitada, variaremos de juicio, y serán muy consolantes nuestras meditaciones. Formemos esta proporcion; que en lo moral tambien es infalible el analisis. Los indígenas del Perú, totalmente salvages en el siglo 12, constituyeron en el siguiente un pueblo civilizado, sin mas agentes que los que puede suministrar una razon aislada: despues de la conquista, y al travez de la mas dura opresion, los Peruanos han conseguido hacerse independientes en subcuadruplo tiempo que sus mismos señores ; cuál sera el preciso para el último, y completo desarrollo de su perfeccion civil...?

El problema es resuelto con esparciar la vista sobre el horizonte político que nos separa de la antigua noche: con observar la movilidad de los seres, que actualmente ocupan la seccion: con penetrar en su índole dócil el motor de las mas grandes empresas: examinando en su génio fecundidad de imaginacion, perspicacia y comprension para lo mas difícil ; con advertir en la serena frente de cada peruano gravado el brillante signo de la libertad ; y viendo

de otro lado, como se vienen juntos á las manos todos los elementos, que en otras tierras se encuentran esparcidos para poner en accion algun ensayo de este género.

Es necesario despreocuparse: el Perú se halla en la actualidad, como no se encontraron los pueblos mas célebres al tiempo de constituirse libremente; sin que por esto aseguremos, que está en su mayor ilustracion, y que ya el Dios de sus antiguos pobladores ha tocado su zenit. Hablamos de *aptitud civil*, conviene á saber, de esa disposicion, mediante la cual, logrará en muy poco tiempo la *perfectibilidad* á que es llamado con otras regiones bajo el nuevo órden que ha revelado la ciencia social á la humanidad oprimida en 58 siglos. Con tales elementos lo único que conviene es *sabiduria* en las leyes, *energia* en su egecucion, y *docilidad* en el cumplimiento de ellas. Lo primero compete á la representacion nacional; lo segundo al gobierno; y lo tercero á los que por su ejemplo é influencia pueden llamarse los proceres de la república.

Sería, pues, una necesidad intentar *republicanizar* un pais ó lo que es lo mismo, restituirle al pueblo la administracion de los negocios, dictando leyes que no mantengan un justo equilibrio, y que no produzcan respecto de cada

individuo de la sociedad el bien que pueda y deba desfrutar en todos sus respectos. Y menos se conseguirà este fin, si sancionadas leyes sabias, no se executasen estrictamente y con la mayor actividad.

Pero, conseguidos ambos principios en toda la plenitud que demandan las felices circunstancias de la República, ya podemos gloriarnos de nuestro engrandecimiento, sin pasar por los amargos contrastes que han agitado á los pueblos en sus transformaciones políticas, antes si, envaneciendonos de que à pesar de haber sido los últimos en el progreso de la independendencia, hayamos entrado los primeros en el completo goze de nuestras *Libertades*.

CONGRESO.

Concluyen las observaciones al decreto del núm. anterior.

Se ha inculcado mucho sobre la exàcta relacion entre los delitos y las penas, à fin de que su aplicacion sea justa, y de que el Estado reporte ventajas de tan triste necesidad. Unos han multiplicado las leyes penales, irritando mas bien que corrigiendo el crimen, y otros deseando evitarlo en su

origen, se han decidido por el contrario. Entre estos merecen la mayor consideracion los que, desenvolviendo la teoria de las penas *restrictivas*, prefieren la *interdicion local* ò destierro. Efectivamente, privado un individuo de la facultad de dañar, se ha evitado el mal respecto de él en la republica, y mucho mas, cuando este depende de la libertad del delincuente, y de su contrato con el pais.

Tal es lo que acontese con Montegudo. Penetrado el Soberano Congreso de su tendencia al mando, y previendo los esfuerzos que haria para volver á pisar el territorio, le ha alejado en tiempo aun la esperanza de imponsoñar nuestro aire, poniendole á la vista una pena mucho mayor de la que siente, si osase profanar la patria de la mansedumbre y la virtud. Nada habria hecho ciertamente, si solo le hubiese declarado *perpetuamente extrañado* de la República; porque, aunque la eficacia de esta pena esencialmente consiste en que el sufrimiento, que causa, sea mayor que el que aparece con sola la separacion de lugar; con todo, es necesario, que la autoridad señale terminantemente la suerte que se le tiene preparada al criminal, que se atreviere á violar el extrañamiento. Asi que, á mas del castigo imbibito que en si tiene esta pena, como

caracter de las restrictivas, pone el Congreso à Monteagudo fuera de la ley, en el hecho de tocar cualquier punto de la República.

Y que quiere decir esto en pocas palabras ; Qué en semejante lance, cesan todas las relaciones, que respecto de ese hombre podrian respetarse en cuanto á la conservacion de aquellos derechos, que tienen lugar en todas las naciones, como son la existencia, la propiedad, la libertad &c. Pues, si los estados no son mas que unas grandes familias divididas unas de otras por su respectiva conveniencia baxo las bases de una ley comun, amenazada aquella, claro es, que esta tambien debe suspenderse. Ni es otra la autorizacion de la guerra, ni otro el origen de la defenza propia en el estado natural. Con que, expulsado el ex ministro por enemigo del Perú en conformidad de su conducta, y àrbitra la República para no admitir á un individuo que por otra parte no le pertenece, habria sacrificado su tranquilidad, y vendido su libertad sino hubiese prevenido los ingentes males, que traeria la presencia de un enemigo mas terrible que los que están conjurados contra la independendencia.

Con razon està pues fuera de la ley Monteagudo, y declarado sin reato cualquiera que acometa à su persona, cuando una impudencia hasta hoy desco-

nocida, ó su mala ventura le conduzca
 à nuestras costas. „Merece honores y
 „prémios en vez de suplicios, por ha-
 „ber extirpado el mas pestífero enemi-
 „de la paz y libertad de Roma.“ de-
 cía Tulio por el Tribuno Milorn, cuan-
 do mató à Clodio, aun cuando las le-
 yes protegian á este. ¡Que se le espe-
 ra pues al que está fuera de su salva-
 guardia? Nosotros no deseamos tama-
 ño mal al que abriga tanta venganza
 contra los que no hicieron otra cosa
 que pedir con inaudita modestia la de-
 posicion de un ministro, que especuló
 sobre nuestros destinos como un pro-
 pietario acerca de sus rebaños. Mantén-
 gase en buena hora distante de nuestro
 suelo, goze de cuanto quiera y le de-
 pare la fortuna; pero olvidese para siem-
 pre jamas del Perú que le detesta, y
 detestará mientras viva. Con su sepa-
 racion hasta la admosfera tomó otro sem-
 blante: cambiaron de faz todas las co-
 sas, se cimentó la quietud domestica,
 se unieron las familias, y la libertad cau-
 tiva en el pretorio de Santo Domingo
 desplegó sus alas de oro sobre la for-
 tunada Lima, que en menos de un año
 ha hecho lo que otros en ciento. ¡Tan-
 to influye la cayda de un tirano!!!

ELOCUENCIA.

Consideramos propio de este artículo el discurso siguiente, en que á par de la solidez y profundidad de sus ideas verdaderamente políticas, aparece una enunciación sencilla, clara y varonil, transportando insensiblemente el ánimo hasta ponerlo en posesión del objeto que se propone; Que cierto es que la elocuencia tuvo su cuna en las republicas.!

Discurso pronunciado por el Presidente del primer Cuerpo electoral de Guayaquil en el día de su instalación.

„Desde que los hombres llegan à la edad en que recibe su razón el suficiente grado de luz y de firmeza para conocer y satisfacer sus derechos, y desde que adquieren los medios de subsistir comodamente, la misma naturaleza les inspira el sentimiento de la emancipación, y el deseo de formar una familia. De la misma manera, los pueblos que han conseguido una regular ilustración, y que tienen en sí los medios convenientes para proporcionarse las comodidades de la vida por medio del comercio y de las relaciones con otros pueblos, están en libertad de eximirse de toda dependencia, y de proclamar el

derecho de gobernarse á si mismos. Y si ninguna nacion, por barbara que sea, ha desconocido el derecho que tienen los hombres á emanciparse en cierta edad; ¿quién, sino la tirania armada del poder, podrá disputar y negar igual derecho á los pueblos, que no son sino la reunion de hombres que individualmente estan en el goze y posesion de este derecho, concedido por la antigua ley de la naturaleza, y por las leyes civiles de todas las naciones?“

„De este principio sencillo y natural se deduce, que los pueblos que no estan contentos con su suerte, y que tienen sentimiento de sus fuerzas fisicas y morales, gozan eminentemente del derecho de remover cuantos obstáculos se presenten à su felicidad, y resistir con la fuerza, á toda fuerza que le oprima, y que le impida el noble y libre ejercicio de sus derechos.“

Venido sea en buena hora el dia en que la América puede profesar con libertad estos principios, cuya verdad ha sellado con tanta sangre, y proclamado al fin con entusiasmo en la misma impaciencia con que se apresura à redimirse de una antigua dominacion, que no la ha hecho feliz.

„Al voto general de la America ha unido el suyo (tanto tiempo ha oculto y reprimido) esta rica y hermosa provincia, auxiliada de la benemérita cla-

se militar. ¡Honor y eterna gratitud à los valientes que nos han procurado un beneficio tan inestimable, sin el precio de nuestra sangre! Pero la obra no està consumada todavia, y con este objeto el sufragio libre y general de los pueblos, nos ha reunido hoy à establecer y consolidar el edificio de la libertad politica y civil. Una guerrera y patriota juventud, y un pueblo ansioso de ser libre, han depositado en nuestras manos sus derechos: apresuremonos pues, satisfaciendo sus deseos y los nuestros, à merecer de la patria una corona civica, tan preciosa como aquella de que ciñó las sienes de los libertadores en la aurora del siempre memorable 9 DE OCTUBRE.“

„Para dar principio à tan laudable empresa estais reunidos, Padres de la Patria: en esta reunion està depositada toda la confianza y voluntad general de la provincia; y por consiguiente, està autorizada para todo lo que contribuya à la salud y prosperidad comun. La primera atencion debe ser pues, formar un gobierno é instituciones que, aunque no sean tan perfectos por las circunstancias, podrán ir recibiendo continuamente nuevos grados de perfeccion: su legitimidad será incontestable, pues dimana de la voluntad general de los pueblos, espresada por los órganos que ellos mismos han nom-

brado libremente. El gobierno deberá componerse de uno ó del menor número posible; ya porque así lo exige la población del país, ya también para que sea mas rápida la marcha de los negocios “

„Establecido el gobierno, proceded á poner las bases del régimen en un reglamento provisorio, hasta que los mismos acontecimientos vayan anunciando las variaciones necesarias à la mejor administracion. La moderacion de idéas y pretensiones sirva de regla en todo. Acomodémosnos à las circunstancias, y no nos afanemos en pos de una ideal perfectibilidad, que por lo regular ha causado grandes males à los gobiernos nacientes.“

„Como todo gobierno, bien se componga de uno solo, ó de muchos, siempre que reuna en si toda la autoridad, tiende indispensablemente al despotismo, contra el cual nos hemos rebelado con la América entera; dividid la potestad en tres partes, y circunscribid los limites de cada una. La facultad de constituir la provincia y dictar leyes residirá en la representacion general. Todo lo gubernativo y económico de la administracion penderá del gobierno, cuyo brazo derecho será el cuerpo militar; y à los jueces solos corresponderá lo contencioso de las causas y la libre administracion de la justicia.

Como en el principio de una transformación política, el menor desorden puede perdernos, y hacer nacer una contrarrevolución, que jamás se vió sin sangre y sin horrores, convendría que en todas las medidas de seguridad, para evitar los males de una reacción, obrasen de común acuerdo las autoridades civil y militar.“

Finalmente, esta provincia, atendida su estension, su poblacion, su ilustracion y el impulso que debe darse á su agricultura y á las artes, debe apoyarse y tener relaciones intimas con un estado grande y respetable. Proclame-se pues, su deseada independendencia, y declarese al mismo tiempo en entera libertad para unirse á cualquiera mayor asociacion que le convenga de las que deben hacerse en la América del Sur, luego que se levante el altar de la Paz bajo los auspicios del génio bienhechor de la libertad.“

„Entre tanto que llega este dia de espectacion y mientras que el poder de unas mismas leyes generales, unido á la virtud poderosa del espíritu público viene á consolidar la fraternidad americana, debemos adoptar las leyes que últimamente nos regian, en cuanto no digan contradiccion á las bases propuestas, en cuanto no se opongan á la dignidad de un pueblo libre. Que nada se destruya hasta que no estemos en situa-

cion de edificar. ¡Pueda cuanto antes levantarse este edificio en medio de nosotros, y ser el trono de las leyes, el altar de la libertad, el templo de las artes y el santuario de la religion.“

FAZ TOPOGRAFICA DEL PERU.

Extructura de la cordillera.

La base de la cordillera ó su cuerpo es de granito, lo que manifiesta su formacion primitiva ó antediluviana. Es decir, que salió hecha con el mismo globo terraqueo de las manos del Creador. El segundo cuerpo es de formacion diluviana, compuesto en la mayor parte de cal y arcilla, combinadas entre si ó con otras diversas tierras. De donde resultan grandes hechos de *schistos* primitivos que se reputan por los últimos productos de la grande obra del Autor de la naturaleza, por lo cual su mano todo poderosa hizo el globo terrestre y los otros cuerpos de nuestro sistema planetario.

Entre el cuerpo de la cordillera y el Oceano se encuentran muchos cerros de los que llaman de acarreo, porque al retirarse las aguas diluvianas de las cumbres mas altas, los compusieron acumulando la multitud de tierra y de

despojos que arrastraban consigo. Los monumentos de esta catastrofe, se dejan ver por todas partes. Las conchas univalvas se registran à las orillas del Oceano y à la línea de la nieve perpetua, bajo del Ecuador; con esta diferencia, que à las orillas del mar estan cubiertas por la parte interior de un hermoso nacar, que denota su juventud. De los seis à los ocho mil pies de elevacion carecen de él, y tienen un calor cano, señal de su larga duracion. De los catorce à quince mil pies se encuentran petrificadas, que es lo mismo que transmudadas para convertirse en tierra, conforme à la ley general de los cuerpos vivos y sus obras, que trayendo su origen de esta madre comun, vuelven à deshacerse en ella. Las ideas se agolpan al Espiritu inmortal con esta consideracion. Pero es preciso no separarnos de nuestro objeto.

[*Se continuará.*]

Siguen los señores suscriptores.

- D. Joaquin de las Muñecas, por 2 ejemplares.
 D. Luis Valdiviezo y Carrion, Piura.
 D. D. Manuel Perez de Tudela.
 D. D. José de Larrea.

[*Se continuará.*]